

Reivindicatorio
Radicado: 2019-00068
Demandante: Álvaro Ramón Zúñiga Pulgar
Demandado: Zulma Milena Suarez Guatava y otro

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cuatro (04) de Agosto de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante, y habiéndose levantado la suspensión de términos judiciales según el Acuerdo PCSJA20-11567, se procederá a señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia decretada en auto de febrero 28 de 2020.

En consecuencia, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda del despacho, se señala la hora de las **nueve de las mañana (9.00 a.m.) del día siete (7) del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Art. 372 del C.G.P.

Se insta a las partes que la audiencia se realizará de manera virtual a través de videoconferencia y en tal virtud se les recomienda revisar las instalaciones y capacidad del internet, audio y video, para que puedan participar en la audiencia sin ningún inconveniente.

Asimismo, se les advierte que su inasistencia injustificada a la audiencia, les acarreará las consecuencias establecidas en el Art. 372 núm. 4 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,



MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE